



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-006-2007-00113-00
Demandante:	BEATRIZ CECILIA CALLEJAS ROJAS
Demandado:	OLIVIA ROSA SOTO MONTOYA
Asunto:	Acepta sustitución
Auto de S N°:	1302V (898) 2

Conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER que realiza el abogado JAIRO DE JESÚS RESTREPO FERNANDEZ en el Profesional en derecho, JULIAN ANDRES CATAÑO GRANADA con tarjeta profesional Nro. 303.386 del C. Superior de la J., para que ésta continúe representando a la parte demandante, con las mismas facultades que aquellas que le fueron conferidas inicialmente.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6e446f5539e8ab6ddfc6176992c4706c9cdab65d8d7b0715b84c52992603b8a9
Documento generado en 09/06/2021 02:23:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>